



Aguaray(s), 29 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0839-024

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°09-024 que fuera aprobada por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°1.584-024 con fecha 25-04-024; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante consideró y dio aprobación al proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo Municipal, que tiene por objeto primordial la conservación de la Fauna y la Flora autóctona de nuestra región, reconociendo como insignia de nuestro "AGUARAY NATURALMENTE BELLO" al Tucán y al Lapacho Rosado

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 36 - Inciso 4: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan." y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 09-024 la que pasa a formar parte integrante de la presente.

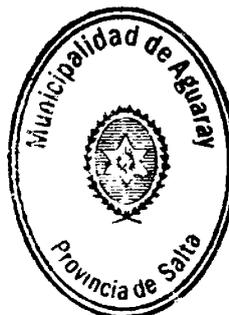
Art.2º.- NOTIFICAR al área de Turismo Municipal a fin de proceder a la amplia difusión, convocatoria a los sectores involucrados, puesta en vigencia, reglamentación y cumplimiento de la norma legislativa.

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

mht-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL

ORDENANZA N° 009/024

ES COPIA

VISTO:

La Resolución Municipal N° 0720/2018 de fecha 03-07-018 a través del cual se Declara Ave Municipal Protegida al "TUCAN" y Declara Árbol y Flor Municipal Protegido al "LAPACHO ROSADO" del Municipio de Aguaray; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida disposición administrativa emanada por el Ejecutivo Municipal, a criterio de este Concejo Deliberante es pertinente darle un rango normativo de mayor jerarquía, a los fines de su cumplimiento y aplicación.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 en sus artículos 134 y 138 respectivamente establecen y declaran patrimonio natural del Municipio de Aguaray a los fines de su preservación, conservación la región de los Yungas y su diversidad biológica como así la Fauna local, debiéndose instrumentar políticas de conservación y protección de aquellas especies en peligro de extinción.

Que, obran los antecedentes necesarios y suficientes que permiten sancionar la presente Ordenanza de proclama para preservación y protección del "Tucán" y del "Lapacho Rosado" como especies insignia del Municipio de Aguaray.

Que, la presente norma legislativa tiene como finalidad:

- 
- a) Contribuir a la aplicación de la normativa ambiental vigente, uso racional del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
 - b) Promover el desarrollo humano sostenible, equitativo, participativo en el Municipio de Aguaray a través de la formulación y ejecución de políticas ambientales, planes,

programas y proyectos de cuidado, conservación y preservación del TUCÁN Y EL Lapacho Rosado.

- c) Establecer los conceptos y las actividades fundamentales para el correcto desarrollo de la gestión ambiental local con la participación de sectores públicos, privados y comunidad en general.

Que, a fin de su correcta interpretación y aplicación, es preciso destacar los principios básicos que dan origen a la presente, a saber:

- 1. De Cooperación:** aquel que inspira a actuar en conjunto con las autoridades municipales y a la sociedad civil de dar una protección ambiental adecuada a los bienes naturales locales para mejorar la calidad de vida de los vecinos.
- 2. De Participación:** aquel que promueve que los distintos actores se asocien y se involucren en la gestión ambiental del territorio municipal.
- 3. De Coordinación:** aquel mediante el cual se fomenta la transversalidad y unión de las Instituciones intermedias locales y funcionarios municipales involucrados.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY N° 7.936, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1° PROCLAMAR Y DECLARAR Ave Municipal protegida del Municipio de Aguaray al **"TUCAN"** que habita en el Municipio de Aguaray y las áreas de Reserva de Flora y Fauna de Acambuco y la Eco región de Yungas del área Itiyuro-Tuyunti.

ART. 2° PROCLAMAR Y DECLARAR Árbol y Flor Municipal Protegido del Municipio de Aguaray al **"LAPACHO ROSADO"**.

ART. 3° establecer como instituido lo declarado oportunamente a través de Resolución N° 720/018 del Ejecutivo Municipal, que pasa a formar parte de la presente.

ES COPIA


AGUARAY
CONCEJO DELIBERANTE

ART. 4° A los efectos de alcanzar y lograr los objetivos de la presente se creará un Concejo Ad- Honoren de protección del Ave Municipal El **Tucán** y del Árbol y la Flor Municipal del **Lapacho Rosado**, debiéndose convocar a las organizaciones ambientales e instituciones afines.

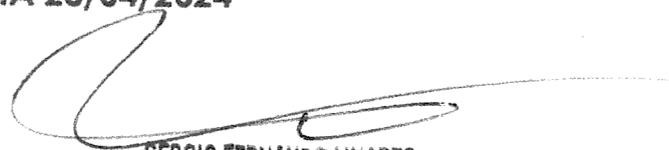
ART. 5° El Ejecutivo Municipal deberá instruir y dar intervención al personal con competencia de las áreas de Medio Ambiente, Turismo, Defensa Civil, Reserva de Flora y Fauna de Acambuco y de ser necesario reglamentar la presente.

ART. 6° el alcance de la norma legislativa tendrá efecto aún en aquellos casos en que la extensión del hábitat y localización del Tucán y del Lapacho Rosado se encuentren en propiedad privada.

ART. 7° Póngase en conocimiento del Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación y puesta en vigencia.

ART. 8° De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL
MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO EN SESION ORDINARIA POR
UNANIMIDAD EN FECHA 23/04/2024**



SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray



CARLOS ALBERTO AGUÑA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray

